

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1133/18

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Con fecha 4 de abril de 2018 fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir los aprovechamientos forestales de maderas, lotes AV-MAD-0109-2018, AV-MAD-0294-2018, AV-MAD-0295-2018, AV-MAD-0296-2018, AV-MAD-0297-2018, AV-MAD-0298-2018 y AV-MAD-0299-2018, los cuales se exponen al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1) OBJETO

La enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera:

LOTE AV-MAD-0109-2018

1.750 pies de Pinus Pináster, con un volumen de 412,04 m³cc, bajo la modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Cuartel: A, Rodal: 37, Tramo: Mejora, del Monte de U.P. n.º 21, con un valor de 8,00 €/m³cc, base de 3.296,32 € e índice 4.120,40 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo periodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Periodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 1.545,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 1.293,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0294-2018

1.607 pies de Pinus Pináster, con un volumen de 816,58 m³cc, bajo la modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Cuartel: B, Rodal: 7, Tramo: Mejora, del Monte de U.P. n.º 21, con un valor de 12,00 €/m³cc, base de 9.798,96 € e índice 12.248,70 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo periodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Periodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 3.062,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 1.534,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0295-2018

652 pies de Pinus Pináster, con un volumen de 357,56 m³cc, bajo la modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Cuartel: A, Rodal: 11, Tramo: Preparación, del Monte de U.P. n.º 21, con un valor de 12,00 €/m³cc, base de 4.290,72 € e índice 5.363,40 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 1.340,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 633,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0296-2018

2.116 pies de Pinus Pináster, con un volumen de 725,66 m³cc y 65 pies de Pinus Sylvestris, con un volumen de 14,90 m³cc, bajo la modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Cuartel: B, Rodal: 8, Tramo: Preparación del Monte de U.P. n.º 21, con un valor de 10,00 €/m³cc, base de 7.405,60 € e índice 9.257,00 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 2.777,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 983,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0297-2018

535 pies de Pinus Pináster, con un volumen de 358,34 m³cc, bajo la modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Cuartel: B, Rodal: 40, Tramo: Regeneración del Monte de U.P. n.º 21, con un valor de 16,00 €/m³cc, base de 5.733,44 € e índice de 7.166,80 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 31 de agosto.

Hay que ingresar, además, 1.344,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 503,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0298-2018

El aprovechamiento de 1.770 pies de Pinus Pináster, con un volumen de 1.072,91 m³cc, bajo modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Cuartel B, Rodal 18, tramo Móvil, con un valor de 15,00 €/m³cc, base 16.093,65 € e índice 20.117,06 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 31 de agosto.

Hay que ingresar, además, 4.023,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 1.534,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0299-2018

El aprovechamiento de los siguientes sublotos del Monte de U.P. n.º 121: **Sublote 1.** 553 pies de Pinus Sylvestris y Pinus Nigra, con un volumen de 201,86 m3cc, bajo la modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Tiro de las Palomas. **Sublote 2.** 656 pies de Pinus Sylvestris y Pinus Nigra, con un volumen de 227,53 m3cc, bajo la modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Tiro de las Palomas. **Sublote 3.** 303 pies de Pinus Sylvestris, con un volumen de 107,14 m3cc, bajo la modalidad de “a riesgo y ventura”, entregados en pie y localizados en el Barreras Blancas. Todos con un valor de 9,00 €/m3cc, base de 4.828,77 € e índice de 6.035,96 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo periodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Periodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 1.012,00 € por gastos de destrucción de restos de corta y 756,00 € por gastos de operaciones facultativas.

2) TIPOS DE LICITACIÓN

Se establecen los siguientes tipos de licitación:

- Lote AV-MAD-0109-2018: 3.296,32 €
- Lote AV-MAD-0294-2018: 9.798,96 €
- Lote AV-MAD-0295-2018: 4.290,72 €
- Lote AV-MAD-0296-2018: 7.405,60 €
- Lote AV-MAD-0297-2018: 5.733,44 €
- Lote AV-MAD-0298-2018: 16.093,65 €
- Lote AV-MAD-0299-2018: 4.828,77 €

Podrán ser mejorados al alza.

3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5) GARANTÍAS DEFINITIVAS

El 5 por 100 del precio de adjudicación.

6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. N.º _____, LOTE _____, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

- g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7 y s.s. del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.
- h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.
- i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 69 de la LCSP.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. _____
con domicilio en _____
Municipio _____, C.P. _____
y D.N.I. n.º _____ expedido en _____
con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____
como acredito por _____)
enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por subasta del aprovechamiento forestal de _____
pies de pinus _____, Lote _____, con un volumen de _____
m3cc, bajo la modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en _____
del Monte de U.P. n.º _____ anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____ de
fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en
el precio de _____ (en letra y número), con arreglo
a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de
cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso
en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del
Sector Público.

En San Esteban del Valle, a _____

(firma)

7) SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, 26 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.